

Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre convocatoria de subvenciones a las asociaciones culturales 2022. BDNS Identificador 632368.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632368>)

Primero. Beneficiarios

Las asociaciones culturales de Albal, para la realización de proyectos de ámbito cultural desarrollados entre el 1 de julio del año 2021 y el 30 de junio del año 2022.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto de ayudar a las Asociaciones Culturales de nuestra localidad a desarrollar sus actividades.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016.

<https://albal.sede.gva.es/opencms/export/sites/sedeAlbal/contenido-sEstructurados/documentos/ordenanzas/GEN0015C.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria

La cuantía total máxima subvencionada será de 7.000 euros, aplicación presupuestaria 612 3341 480600 (Promoción Cultural: Subvenciones Asociaciones Culturales) del vigente presupuesto del ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 1 al 15 de julio de 2022, ambo incluidos.

Extracto de la Resolución de Alcaldía 2022/1080 de 26 de mayo de 2022, por la que se convocan subvenciones a las asociaciones culturales de la localidad de Albal 2022.

En Albal, a 8 de junio de 2022.—El alcalde, Ramón Marí Vila.

2022/7052